REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RECIBIDO
Fecha: 27 AGO 2012
Hora: 12:20 pm

(121) ciento veintiuno

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 504 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 27 AGO 2012

VISTOS : El INFORME N° 355-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Agosto del 2012; de la Unidad de Estudios y Proyectos; MEMORANDUM N° 542-2012/GRP-401000-401400 de fecha 21 de Mayo del 2012 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 196-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 18 de Mayo del 2012; CARTA N° 001-2012/FVVV de fecha 11 de Mayo del 2012 de la Ingeniero Proyectista; y, demás actuados que se acompañan, mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del **PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 23, CALLE 24 Y CALLE LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"**

CONSIDERANDO :

Que, mediante la CARTA N° 001-2012/FVVV de fecha 10 de Mayo del 2012; la Ingeniera Proyectista **FATIMA VICTORIA VALVERDE VASQUEZ**; remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; el Expediente Técnico del Proyecto : "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 23, CALLE 24 Y CALLE LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"**, con un Valor Referencial ascendente a **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTAIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'982,928.86)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2012; por la Modalidad de Ejecución de Contrata **SISTEMA A SUMA ALZADA**; con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

La Meta Física a ejecutar es la siguiente :

- **Pavimentación con Bloquetas de Concreto de 20 x 20 x 8 cm. En un área de 7,208.78 M2.**
- **Construcción de Vereda de Concreto f'c=175 Kg./cm2 en un área de 2,151.28 M2.**
- **Suministro y Colocación de Grass Block de 35 x 35 x 9 cm. En un área de 172.50 M2.**
- **Sembrado de Areas Verdes en un área de 291.70 M2.**
- **Sembrado de Arboles, Arbustos y/o Plantas Ornamentales en un total de 56.00 unidades.**
- **Losa de Concreto para pavimento rígido de f'c=210 Kg./cm2 en un área de 278.00 M2.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°504 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

El Expediente Técnico contiene la siguiente documentación :

- Memoria Descriptiva
- Valor Referencial
- Especificaciones Técnicas
- Análisis de Costos Unitarios
- Relación de Insumos
- Desagregados de Gastos Generales de Obra
- Desagregado de Analítico de Obra
- Cronograma de Avance de Obra
- Cronograma Valorizado de Avance de Obra
- Cronograma de Desembolsos
- Cronograma GANTT
- Fórmula Polinómica
- Planilla de Metrados
- Estudio de Mecánica de Suelos
- Estudio de Impacto Ambiental
- 03 Planos
- 03 Archivos Digitales.

Que, mediante el INFORME Nº 196-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 18 de Junio del 2012, la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico antes indicado;

Que, mediante el MEMORANDUM Nº 542-2012/GRP-401000-401400 de fecha 21 de Mayo del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente;

Que, mediante el INFORME Nº 355-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Agosto del 2012, la Unidad de Estudios y Proyectos, reitera a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico antes indicado;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL DEL AÑO 2012; suscrita por el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto, se aprecia que el citado proyecto, se encuentra contemplado en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM); así mismo, manifiesta

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 504 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 27 AGO 2012

que se ha previsto los créditos presupuestarios para su financiamiento correspondiente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico del **PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 23, CALLE 24 Y CALLE LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"** con un Valor Referencial de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTAIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'982,928.86)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2012; por la Modalidad de Ejecución de Contrata **SISTEMA A SUMA ALZADA**; con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Tavara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL